



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CC  
AÑO LXXXIII

Montevideo, 12 de abril de 2012

N.º 11.569

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS PRESIDENCIALES

#### COMISIONES DE SERVICIOS

**- N.º Resol. 90177**

En EE.UU. de América, al Sr. Tte. 2º Santiago Pereira a realizar el "Curso Básico Blindados y Reconocimiento" en el período que se cita. - Expte. M.D.N. N.º 11076613.

**- N.º Resol. 90178**

En Rep. Argentina, al Sr. A/N (CIME) Franco Blasi a realizar el Curso de Especialización Propulsión - Máquinas, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12003040.

#### DESIGNACIONES

**- N.º Resol. 90179**

Ante la Secretaría Permanente del Consejo de Defensa Nacional (CODENA), a los Sres. Dtor. Gral. de Política de Defensa Carlos Silva y Sub Dtor. Gral. de Secretaría Carlos Villar, como delegados del M.D.N.. -Expte. M.D.N. N.º 12017602.

**- N.º Resol. 90180**

Como Encargada Interina del Despacho de la Dir. Gral. de RR.HH. del M.D.N., a la Dra. Rosana Tomé. -Expte. M.D.N. N.º 12018870.

#### MISIONES OFICIALES

**- N.º Resol. 90181**

En el Principado de Mónaco, a los Sres. C/N (CG) Orestes Pereyra y otro a participar en la XVIII Conferencia Hidrográfica Internacional, en el período que se cita.- Expte. M.D.N. N.º 11079353.

**- N.º Resol. 90182**

En Rep. de Chile, a los Sres. Tte. 1º Juan Canavese y otro a participar del "Curso para Oficiales y Personal Subalterno de Operaciones de Paz (PKO-Américas 2012)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 11080297.

**- N.º Resol. 90183**

En Rep. de Chile, a la Téc., Esc. B, Grado 12, Dra. Marta Gaggero a participar de la 17ª Feria Internacional del Aire y el Espacio (FIDAE), en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12008123.

**- N.º Resol. 90184**

En Rep. de Haití, al Sr. Tte. 1º José Montaña y otros, a integrar el Contingente Uruguayo en la Operación de la O.N.U., en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12002125.

D/ 2045



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **90177**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11076613

Montevideo, **29 MAR 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en Fort Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América del señor Teniente 2do. don Santiago Pereira para realizar el "Curso Básico Blindados y Reconocimiento", desde el 13 de abril hasta el 24 de setiembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que el señor Oficial Subalterno mencionado recibirá alojamiento y alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que el pasaje para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio estará a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

III) que el Comando General del Ejército informó que la presente Comisión de Servicio se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de

agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es oportuno para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno en el Curso citado, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 13 y 14 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.07661-3.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en Fort Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América al señor Teniente 2do. don Santiago Pereira para realizar el "Curso Básico Blindados y Reconocimiento", desde el 13 de abril hasta el 24 de setiembre de 2012.-----  
2do.- El viático correspondiente al integrante de la Comisión es por un importe total de U\$S 1.289,04 (dólares estadounidenses mil doscientos ochenta y nueve con 04/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---  
3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----  
5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----  
6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

  
Dr. LUIS ALMAGRO

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-MC  
AR-gm  
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11569**  
El Jefe de la Sección/Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



D/ 2046



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **90178**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12003040

Montevideo,

**29 MAR 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Bahía Blanca, República Argentina del señor Alférez de Navío (CIME) don Franco Blasi, para participar del Curso de Especialización Propulsión - Máquinas, desde el 5 de febrero de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que el señor Oficial Subalterno citado recibirá alojamiento y alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que el pasaje para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio estará a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que la presente Comisión de Servicio se encuentra fuera de plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de

agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Comisión del caso.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno en el Curso citado, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que la presente Comisión de Servicio se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

VI) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado

2012.00304-0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.00304-0.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Bahía Blanca, República Argentina al señor Alférez de Navio (CIME) don Franco Blasi, para participar del Curso de Especialización Propulsión - Máquinas, desde el 4 de febrero de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2013.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Comisión es por un importe total de U\$S 2.917,20 (dólares estadounidenses dos mil novecientos diecisiete con 20/100), correspondiendo al Ejercicio 2012 la suma de U\$S 1.424,28 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos veinticuatro con 28/100) y al Ejercicio 2013 la suma de U\$S 1.492,92 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y dos con 92/100) de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente

Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Bahía Blanca - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de \$ 11.600,00 (pesos uruguayos once mil seiscientos con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11569**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

101 D/ 2051

RESOLUCION **90179**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12017602

Montevideo, **30 MAR 2012**

VISTO: la propuesta formulada por el Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional para designar delegados de dicho Ministerio ante la Secretaría Permanente del Consejo de Defensa Nacional (CODENA).-----

CONSIDERANDO: que resulta oportuno para la Administración la designación de los señores Director General de Políticas de Defensa don Carlos Silva y Sub Director General de Secretaría don Carlos Villar.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar a los señores Director General de Políticas de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional don Carlos Silva y Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional don Carlos Villar como delegados del Ministerio de Defensa Nacional ante la Secretaría Permanente del Consejo de Defensa Nacional (CODENA).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de los interesados. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11569**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DCAR  
SP/GZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

101/ 2052

RESOLUCION **90180**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12018870

Montevideo, **30 MAR 2012**

VISTO: la propuesta por la cual se solicita se designe como Encargada Interina del Despacho de la Dirección General de Recursos Humanos a la Doctora Rosana Tomé.-----

CONSIDERANDO: que resulta oportuno para la Administración la referida designación a efectos de cumplir con el cometido genérico, el actuar sobre las políticas y prácticas en materia de personal, alineando el desarrollo y productividad de los funcionarios con la estrategia del Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Encargada Interina del Despacho de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional a la Doctora Rosana Tomé.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada. Cumplido, archívese.-

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín **11569**

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VEJÉZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

101/ 2047

RESOLUCION **90181**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11079353

Montevideo, **30 MAR 2012.**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Mónaco, Principado de Mónaco, de los señores Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra y Capitán de Fragata (CG) don José Domínguez para participar en la XVIII Conferencia Hidrográfica Internacional, desde el 21 hasta el 27 de abril de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales designados, no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales propuestos, viáticos por el 40% y el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales designados en la mencionada Conferencia, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con Recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de Fojas 20 del Expediente Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2011.07935-3.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Mónaco, Principado de Mónaco, a los señores Capitán de Navío (CG) don Orestes Pereyra y Capitán de Fragata (CG) don José Domínguez para participar en la XVIII Conferencia Hidrográfica Internacional, desde el 20 hasta el 28 de abril de 2012.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 5.569,20 (dólares estadounidenses cinco mil quinientos sesenta y nueve con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Niza - Mónaco - Niza - Madrid - Montevideo, por un importe total de \$ 45.000,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil con 00/100) el que se

IDI 2048 32



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 90182

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11080297 Montevideo, 30 MAR 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la Comuna de Concón, Región de Valparaíso, República de Chile de los señores Tenientes 1ro. don Juan Canavese y don Juan Damborena, Teniente 2do. don Marcel Capó, Sargentos Francisco Machado, Juan Dinarte y Gustavo Flores para realizar el "Curso para Oficiales y Personal Subalterno de Operaciones de Paz PKO-Américas 2012", en el Fuerte Aguayo, desde el 2 hasta el 6 de abril de 2012.-----

RESULTANDO: I) que el costo de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estará a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

III) que el Comando General del Ejército informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2012.-----

abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----  
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----  
6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-  
7mo.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-MO  
AR-pv



Publicado en Boletín M.D.N. N° 11569  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

2012 03 30



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la Comuna de Concón, Región de Valparaíso, República de Chile a los señores Tenientes 1ro. don Juan Canavese y don Juan Damborena, Teniente 2do. don Marcel Capó, Sargentos Francisco Machado, Juan Dinarte y Gustavo Flores para realizar el "Curso para Oficiales y Personal Subalterno de Operaciones de Paz (PKO-Américas 2012)", en el Fuerte Aguayo, desde el 2 hasta el 6 de abril de 2012.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 415,20 (dólares estadounidenses cuatrocientos quince con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera oportuno para la Administración la participación de los señores Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos en el Curso citado, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 15 y 21 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2011.08029-7.-----

101/ 2049



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **90183**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12008123

Montevideo, **30 MAR 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, de la Técnico, Escalafón B, Grado 12, Doctora Marta Gaggero a la 17ª Feria Internacional del Aire y el Espacio (FIDAE), desde el 27 de marzo hasta el 1ro. de abril de 2012.

RESULTANDO: I) que la funcionaria mencionada no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.

III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informó que dicha Misión se encuentra comprendida en el Plan de Becas de la citada Dirección para el año 2012.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a la funcionaria propuesta, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de

período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable, al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

  
**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

Dr. LUIS ALMAGRO

DFC-MO  
AR-pm  
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11569**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con Recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 26 del Expediente Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2012.00812-3.-----

IV) que es de interés de la Administración la participación de la funcionaria propuesta en la Feria Internacional del Aire y el Espacio, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a la Técnico, Escalafón B, Grado 12, Doctora Marta Gaggero a la 17ª Feria Internacional del Aire y el Espacio (FIDAE), desde el 26 de marzo hasta el 2 de abril de 2012.-----

2do.- El viático correspondiente a la integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 1.185,00 (dólares estadounidenses mil ciento ochenta y cinco con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

101-2050



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **90184**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12002125

Montevideo, **30 MAR 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití, del señor Teniente 1ro. don José Montaña entre otros, a efectos de concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 24 de diciembre de 2011 hasta el 28 de febrero de 2013.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, es por un importe total de U\$S 369,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y nueve con 00/100) atendiéndose con cargo al Programa 367, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable, al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSE MUJICA  
Presidente de la República

DFC-DMO  
Pm-pv

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11569**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití, al señor Teniente 1ro. don José Montaña, Sargento Claudia Sierra, Cabo de 1ra. Fernando Collaresdasilva y Soldados de 1ra. Lucía Ferreira y Andrea Serpa quienes integran el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 24 de diciembre de 2011 hasta el 28 de febrero de 2013.-----

2do.- Abonar por el periodo que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 351.171,48 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un mil ciento setenta y uno con 48/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de \$ 5.951,36 (pesos uruguayos cinco mil novecientos cincuenta y uno con 36/100), al Ejercicio 2012 la suma de \$ 295.902,96 (pesos uruguayos doscientos noventa y cinco mil novecientos dos con 96/100) y al Ejercicio 2013 la suma de \$ 49.317,16 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil trescientos diecisiete con 16/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DPC-MO  
AR-pm  
gf



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11569**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Jorge Delgado